

Lima, 28 de Enero del 2026

RESOLUCION N° 000004-2026-AMAG/CD

VISTOS:

El Informe N° 000012-2026-AMAG-DG emitido por la Dirección General, el Informe N° 000008-2026-AMAG-DA de la Dirección Académica, sobre la versión final del Plan Académico 2025 de la Academia de la Magistratura; la Sesión del Pleno del Consejo Directivo N° 05, de fecha 16 de enero de 2026; el Acuerdo del Pleno del Consejo Directivo N° 011-2026-AMAG/CD; Informe N° 000018-2026-AMAG-DG emitido por la Dirección General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, mediante el artículo 151°, señala a la Academia de la Magistratura como entidad parte del Poder Judicial que se encarga de la formación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para efectos de su selección, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° de su Ley Orgánica, aprobada por Ley N° 26335;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, en su artículo 1°, señala a la AMAG como una persona jurídica de derecho público interno, que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica;

Que, el mismo cuerpo normativo, en su artículo 6° establece que, “(...) *Corresponde al Consejo Directivo de la Academia aprobar: la política general de la Academia, el plan anual de actividades, los reglamentos académicos y de organización y funciones, los planes de estudio y el proyecto de presupuesto (...)*”.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Academia de la Magistratura, en el artículo 7° señala que el Consejo Directivo es el órgano máximo de gobierno de la Academia de la Magistratura, y su composición y competencias se sustentan en la Ley Orgánica, asimismo, tiene entre otras funciones consideradas en el artículo 8°, la siguiente: “a) *Aprobar las políticas generales, el Plan Estratégico, Plan Operativo, Plan Académico (...) de la Academia de la Magistratura (...)*”. Aunado a ello, la presentación es realizada por la Presidencia del Consejo Directivo a propuesta de la Dirección General, con el sustento desarrollado por la Dirección Académica conforme al artículo 10°, 12 y 33° del ROF de la AMAG, respectivamente.

Que, mediante el Acuerdo del Pleno del Consejo Directivo N° 011-2026-AMAG/CD, de fecha 16 de enero de 2026, el Consejo Directivo, acordó por unanimidad lo siguiente: “(...) **ACORDARON por unanimidad PRIMERO: APPROBAR** la actualización del Plan Académico 2026 de la Academia de la Magistratura con cargo a levantar las observaciones planteadas por el Pleno del Consejo Directivo. **SEGUNDO: DISPONER** que la Dirección Académica y las Subdirecciones a su cargo son responsables de la correcta ejecución de las actividades establecidas en el referido plan con plazos señalados en el mismo, alineado a la ejecución del Presupuesto, POI y normativa sobre la materia. **TERCERO: AUTORIZAR** a la Presidencia la emisión de la Resolución correspondiente. **CUARTO: ENCARGAR** a la Dirección General adoptar las acciones administrativas correspondientes para la implementación del presente Acuerdo.



Que, a través el Informe N° 000008-2026-AMAG/DA de fecha 15 de enero de 2026, la Dirección Académica presenta la propuesta de actualización del Plan Académico 2026;

Que, a través del Informe N° 000006-2026-AMAG/OPP de fecha 16 de enero de 2026, la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite opinión favorable a la propuesta de actualización al Plan Académico de la Academia de la Magistratura – 2026 presentada por la Dirección Académica;



Que, a través del Informe N° 000012-2026-AMAG/DG de fecha 16 de enero de 2026, la Dirección General emite la viabilidad y traslada a la Presidencia del Consejo Directivo de la Entidad, la propuesta



de Actualización del Plan Académico de la Academia de la Magistratura – 2026, para que se eleve al Pleno del Consejo Directivo y en uso de las facultades que le otorga la Ley N° 26335, el Estatuto y el ROF de la Entidad, proceda con su debate y aprobación de corresponder;

Que, a través del Informe N° 000018-2026-AMAG/DG de fecha 23 de enero de 2026, la Dirección General emite la viabilidad y eleva a la Presidencia del Consejo Directivo de la Entidad, la propuesta final de Actualización del Plan Académico de la Academia de la Magistratura – 2026, para que, en uso de las facultades que le otorga la Ley N° 26335, el Estatuto y el ROF de la Entidad, proceda con la formalización de la aprobación de corresponder;

Que, en ese sentido, corresponde dictar el acto administrativo que formalice la aprobación del Plan Académico de la Academia de la Magistratura - 2026;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, actualizado con Resolución N° 23-2017-AMAG-CD de fecha 19 de octubre de 2017, y el acuerdo adoptado en sesión del Pleno del Consejo Directivo del visto, corresponde dictarse el acto administrativo correspondiente, cuya formalización deberá efectuarse a través de la Resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APPROBAR el Plan Académico de la Academia de la Magistratura – 2026, cuyo Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Dirección General, a través de la Dirección Académica, adopte las acciones correspondientes para el desarrollo y seguimiento de las acciones que competan para el cumplimiento de las actividades aprobadas en el Plan Académico 2026, informando periódicamente su desarrollo y proponiendo las medidas correctivas necesarias para atender cualquier contingencia.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Dirección General, a través de la Oficina de Planificación y Presupuesto efectúe las gestiones pertinentes, a efectos de las demandas adicionales de gastos necesarias, para la ejecución y cobertura de las actividades académicas, entre otras, de las actividades académicas no programadas y otras que las normas nos indiquen desarrollar.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Dirección Académica, Secretaría Administrativa, Subdirección de Programa de Capacitación para el Ascenso, Subdirección de Programa de Formación de Aspirantes, Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, Oficina de Planificación y Presupuesto, para los fines pertinentes, encomendándose a la Dirección General el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPÓNGASE la difusión del Plan Académico de la Academia de la Magistratura – 2026, a través del Portal Institucional de la Academia de la Magistratura (www.amag.edu.pe), y en la intranet de la Academia de la Magistratura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digital

VICTOR HUGO CHANDUVI CORNEJO
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO
Academia de la Magistratura

VHCC/hfbm/



FIRMA DIGITAL



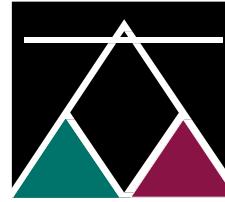
AMAG

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Firmado digitalmente por:
VALVERDE NAVARRO Teresa
De Jesus FAU 20290898685
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/01/2026 15:06:07-0500



Firmado digitalmente por VALVERDE
NAVARRO Teresa De Jesus FAU
20290898685 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.01.2026 15:56:21 -05:00



ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA



Firmado digitalmente por SILVA
VARGAS Pablo Javier FAU
20290898685 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2026 14:03:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO QUINONES Lysey Luz
FAU 20290898685 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.01.2026 09:18:03 -05:00

A C A D E M I A D E L A M A G I S T R A T U R A

PLAN ACADÉMICO

2026



CONSEJO DIRECTIVO

VÍCTOR HUGO CHANDUVÍ CORNEJO
Presidente

ULISES AUGUSTO YAYA ZUMAETA
Vice Presidente

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Consejera

CARLOS GIOVANI ARIAS LAZARTE
Consejero

WILBER BUSTAMANTE DEL CASTILLO
Consejero

DIRECCIÓN GENERAL

TERESA DE JESUS VALVERDE NAVARRO
Directora General (e)

DIRECCIÓN ACADÉMICA

TERESA DE JESUS VALVERDE NAVARRO
Directora Académica (e)



Sede principal:

- LIMA

Sedes desconcentradas:

- AREQUIPA
- CAJAMARCA
- CUSCO
- HUÁNUCO
- JUNÍN
- LA LIBERTAD
- LAMBAYEQUE
- LORETO
- PIURA
- PUNO
- UCAYALI

CONTENIDO

Contenido

1. PRESENTACIÓN	5
2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL	6
3. MODELO EDUCATIVO DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	6
4. RÉGIMEN DE ESTUDIOS	7
5. UNIDADES ORGÁNICAS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA	7
6. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	8
30° Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura 1°, 2° 3° y 4° NIVEL	11
29° Programa de Habilitación para el 2° nivel de la magistratura para Postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia	16
30° Programa de Habilitación para el 1° y 2° nivel de la magistratura para Postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia	17
11° Programa de Inducción para el 3° y 4° nivel de la magistratura para Postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia	17
1° Programa de Inducción para Jueces de Control	18
28° Programa de Capacitación para el Ascenso – 2°, 3° y 4° nivel	20
Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP)	24
Programa de Especialización para Jueces de Control	28

1. PRESENTACIÓN

La Dirección Académica, órgano dependiente de la Dirección General, presenta el Plan Académico 2026, documento de gestión que detalla las actividades académicas a ser ejecutadas durante este año.

1.1 Normativa Nacional

- Vigente Constitución Política del Perú de 1993
- Ley N° 26335 - Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura
- Decreto Legislativo N° 052 - Ley Orgánica del Ministerio Público
- Ley N° 29277 - Ley de la Carrera Judicial
- Ley N° 30483 - Ley de la Carrera Fiscal
- Ley N° 30916 - Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia
- Ley N° 30943 - Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial
- Ley N° 30944 - Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público
- Resolución N.º 145-2025-JNJ, que aprueba el Reglamento de concursos para la selección y nombramiento de jueces y fiscales; y de jueces y fiscales de control – ascenso, así como las Tablas de Puntaje para la Evaluación Curricular (Anexos 1, 2, 3 y 4), que forman parte de la resolución.
- Resolución N.º 146-2025-JNJ, que aprueba el Reglamento de concursos para la selección y nombramiento de jueces y fiscales; y de jueces y fiscales de control – acceso abierto, así como las Tablas de Puntaje para la Evaluación Curricular (Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6), los cuales forman parte de la resolución.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS
- Sentencias del Tribunal Constitucional Exp. N° 0025-2005-PI/TC, 0026-2005-PI/TC (acumulados)
- Decreto Legislativo N° 1025 que Aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público
- Decreto Supremo N°012-2021-JUS que aprueba la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia

1.2 Normativa Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Interamericano de Derechos Humanos de San José de Costa Rica
- Sentencias y Recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, vinculadas a la capacitación de magistrados

1.3 Normativa Interna AMAG

- Resolución N° 23-2017-AMAG-CD que aprueba el Estatuto y Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura.
- Resolución N° 03-2023-AMAG-CD que aprueba el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, actualizado por Resolución N° 000016-2024-D-AMAG/CD y Resolución N° 000012-2025-AMAG/CD.
- Resolución N°007-2023-AMAG-CD que aprueba la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Academia de la Magistratura.

1.4 Identificación de necesidades de capacitación

Se han identificado necesidades de capacitación realizadas sobre la base de las Encuestas aplicadas a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia y Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores a nivel nacional, durante el año 2025.

2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

La Academia de la Magistratura es la institución oficial del Estado Peruano que tiene como finalidad desarrollar un sistema integral y continuo de formación de aspirantes a la magistratura, de capacitación para el ascenso; así como la actualización, perfeccionamiento, certificación y acreditación de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público en todas sus instancias y jerarquías, propiciando su formación ética y jurídica, su conciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la administración de justicia en el proceso de desarrollo del país. Asimismo, extiende sus actividades de capacitación a los auxiliares jurisdiccionales y asistentes en función fiscal, del Poder Judicial y del Ministerio Público, respectivamente.

El 21 de julio de 1994 se promulgó la Ley N° 26335 – Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, en la que se le reconoció personería de Derecho público interno, con autonomía administrativa, académica y económica; iniciando sus funciones en el año 1995.

Misión

Formar y capacitar a los jueces, fiscales y aspirantes a la magistratura en todos sus niveles, de manera innovadora e idónea, con valores para la defensa oportuna y justa de la persona humana, del Estado de Derecho y de la Sociedad.

Valores

- Compromiso con el servicio público de justicia
- Calidad
- Transparencia
- Innovación
- Tolerancia
- Respeto
- Pluralidad
- Eticidad
- Independencia y autonomía
- Integridad

3. MODELO EDUCATIVO DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Conforme el Reglamento del Régimen de Estudios, el Modelo Educativo de la Academia de la Magistratura, establece las características esenciales del sistema integral y continuo de capacitación, actualización y perfeccionamiento de los magistrados, en todas sus instancias, y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público, propiciando su formación ética y jurídica, fundamentado en cuatro componentes: la innovación, la investigación, la articulación académica y el diseño didáctico pertinente. Estas variables deben ser entendidas desde las tres dimensiones o ejes que representan sus programas, la gestión por procesos y el modelo mismo.

El modelo educativo se sustenta en el enfoque por competencias, andragógico, así como en las teorías del aprendizaje centradas en el discente, los cuales sirven de guía para la gestión curricular, didáctica y las prácticas

educativas de la institución.

Además de fortalecer la identidad de la Academia, el modelo educativo permite que todos los miembros de la institución desarrollen la razón de ser y el quehacer académico, dentro de un marco filosófico y ético que armonice, integre y dé sentido a cada una de las actividades académicas. El modelo es fundamental para el fortalecimiento de la calidad educativa, pues se constituye en referente ideal del desarrollo académico.

4. RÉGIMEN DE ESTUDIOS

El Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura responde a un modelo de formación por competencias, orientado a fortalecer la independencia e idoneidad para el cargo de los jueces y fiscales a nivel nacional, en forma especializada y en atención a los requerimientos de capacitación según el nivel de la magistratura y distrito judicial al que pertenezcan. Asimismo, coadyuva a mejorar las competencias de los auxiliares jurisdiccionales y asistentes en función fiscal. Se estructura a partir de tres líneas de formación:

- a. Línea de formación fundamental.**- Comprende las actividades académicas que se consideran transversales y esenciales en el proceso de formación o capacitación de todo discente de la Academia de la Magistratura, indistintamente de su cargo, nivel y función, y brindan al discente las competencias básicas exigibles.
- b. Línea de formación especializada.**- Integrada por las actividades académicas que desarrollan las competencias requeridas para la acreditación de la especialidad del discente, de acuerdo a su nivel, cargo y función.
- c. Línea de formación complementaria.**- Conformada por las actividades académicas interdisciplinarias en temas culturales, humanísticos, sociales y de actualidad que, por su diversidad e incidencia en el Sistema de Justicia, consolidan las competencias del discente, al proporcionar enfoques y técnicas que contribuyen al óptimo desempeño de sus funciones.

5. UNIDADES ORGÁNICAS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

La Dirección Académica para el cumplimiento de sus funciones cuenta con 3 Unidades Orgánicas:

- a) Subdirección del Programa de Formación de Aspirantes
- b) Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso
- c) Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento

5.1 Subdirección del Programa de formación de Aspirantes

Es la unidad orgánica responsable de gestionar las actividades académicas correspondientes al sub proceso de Formación de Aspirantes, de acuerdo a lo programado en el Plan Académico, así como de aquellas que disponga la Alta Dirección. Desarrolla el programa siguiente:

- **Programa de Formación de Aspirantes (PROFA)**, que tiene como propósito impartir formación de excelente nivel académico para dotar al aspirante a la magistratura de las competencias necesarias para estar en condiciones de asumir la función en caso sea seleccionado como juez o fiscal por la Junta Nacional de Justicia.

Objetivo:

- Desarrollar en los aspirantes a la magistratura las competencias y capacidades necesarias para asumir la función judicial o fiscal en caso de acceder a la carrera.

5.2 Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso

Es la unidad orgánica responsable de gestionar las actividades académicas correspondientes al sub proceso de Capacitación para el Ascenso, de acuerdo a lo programado en el Plan Académico, así como de aquellas que disponga la Alta Dirección. La Subdirección desarrolla el programa siguiente:

- **Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA)**, que tiene como propósito preparar académicamente para el ascenso en la carrera judicial o fiscal a los magistrados titulares del Poder Judicial y del Ministerio Público que reúnan los requisitos de ley para acceder al nivel inmediato superior.

Objetivos:

- Brindar las herramientas técnicas y jurídicas necesarias a los magistrados para el ejercicio de la función judicial o fiscal en el nivel inmediato superior.
- Fomentar la conciencia de la trascendencia social y el papel constitucional que desempeña el magistrado.
- Fortalecer las capacidades de razonamiento jurídico, crítico, analítico y argumentativo del magistrado.

5.3 Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento

Es la unidad orgánica responsable de gestionar las actividades académicas correspondientes al subproceso de actualización y perfeccionamiento, de acuerdo a lo programado en el Plan Académico, así como de aquellas que disponga la Alta Dirección. Tiene a su cargo el programa siguiente:

- **Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP)**, que tiene como finalidad actualizar y perfeccionar de manera permanente y descentralizada a los magistrados y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público del ámbito nacional, mediante el desarrollo de programas, cursos, talleres, y otras actividades de diversa tipología, que respondan a las necesidades de capacitación y a la actualización en las reformas judiciales dispuestas por el Estado, así como en diversos temas interdisciplinarios relacionados a la actividad jurisdiccional, coadyuvando al fortalecimiento de sus competencias para la mejora del quehacer judicial y fiscal.

Objetivos:

- Fortalecer las competencias de los jueces y fiscales en las diversas materias jurídicas que componen el Derecho en general (constitucional penal, civil, familia, laboral, contencioso administrativo, etc.) así como en otras materias interdisciplinarias en cultura general y magistratura, temas humanísticos, sociales y de actualidad que incidan en el sistema de justicia.
- Familiarizar al magistrado con los precedentes vinculantes en el área de su interés.
- Propiciar el análisis de temas y casos relevantes vinculados al distrito judicial donde desempeña su función.
- Capacitar a los auxiliares jurisdiccionales y asistentes en función fiscal del Poder Judicial y del Ministerio Público, adscritos a los despachos de los magistrados.

6. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

El Plan Académico 2026, continuará priorizando la ejecución de las actividades académicas en la modalidad educativa a distancia con sesiones síncronas, a fin que el discente pueda acomodar sus estudios al lugar más adecuado, superando de esta manera, las barreras que lo agobian en las modalidades que requieren su

presencia física en el aula; en tal sentido, los desplazamientos, la distancia y el ámbito geográfico, dejan de ser impedimentos para alcanzar los fines de una eficiente capacitación.

Eventualmente, en caso de requerirse, según corresponda a la naturaleza de la actividad académica, y demanda de los usuarios, podrán ejecutarse actividades en la modalidad presencial, en el Programa de Actualización y Perfeccionamiento.

En este contexto, los Programas a ejecutarse durante el año 2026, son los siguientes:

- 30º Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura 1º, 2º, 3º y 4º nivel
- 29º Programa de Habilitación para el 2º nivel de la magistratura para Postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia- 2ª etapa
- 30º Programa de Habilitación para el 1º y 2º nivel de la magistratura para Postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia
- 11º Programa de Inducción para el 3º y 4º nivel de la magistratura para Postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia
- 1º Programa de Inducción para Jueces de Control
- 28º Programa de Capacitación para el Ascenso – 2º, 3º y 4º nivel
- Programa de Actualización y Perfeccionamiento

De las actividades y metas de capacitación

Para el ejercicio 2026 se proyecta la realización de 272 actividades de capacitación, 30 actividades financiadas con los recursos ordinarios asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas, y 242 conferencias sin financiamiento a ser dictadas por expositores mediante la colaboración ad honorem, según se detalla a continuación:

Programa	Nº de actividades	Nº Meta de capacitación (con financiamiento/sin financiamiento)
30º Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura - 1º, 2º, 3º y 4º nivel de la magistratura	1	120
29º Programa de Habilitación para el 2º nivel de la magistratura para Postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia- 2ª etapa*	1	1
30º Programa de Habilitación para el 1º y 2º nivel de la magistratura para Postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia*	1	(según nombramiento de la JNJ)
11º Programa de Inducción para el 3º y 4º nivel de la magistratura para Postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia*	1	(según nombramiento de la JNJ)
1º Programa de Inducción para Jueces de Control	1	3
28º Programa de Capacitación para el Ascenso - 2º, 3º y 4º nivel de la magistratura	1	60
Programa de Actualización y Perfeccionamiento **		
Con financiamiento	24	990
Sin financiamiento	242	12,100
Total	272	13,274

(*) Los Postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia y que deberán aprobar el Programa de Habilización para el 1º y 2º nivel o el Programa de Inducción para el 3º y 4º nivel de la magistratura, podrán cursar el Programa de Habilización o de Inducción, incorporándose de manera automática (sin dar examen de admisión) al Programa de Formación de Aspirantes -de acuerdo a su nivel-, que se encuentre en plena ejecución, en cualquier momento (siempre al inicio de una asignatura), hasta completar todas las asignaturas previstas en la malla curricular.

(**) Las metas de capacitación del PAP se distinguirán según su financiamiento, a fin de optimizar la evaluación y ejecución presupuestal ante el MEF, rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República y la evaluación de los planes ante el CEPLAN:

- Meta de capacitación (actividades con financiamiento): 24 actividades académicas (programas, diplomaturas Y cursos) con 990 servicios de capacitación a nivel nacional.
- Meta de capacitación (actividades sin financiamiento): 242 conferencias nacionales e internacionales, con 12,100 servicios de capacitación a nivel nacional.

El cumplimiento de las metas de capacitación está supeditado al número de admitidos y matriculados en las actividades académicas del PROFA, PCA y PAP, pudiendo disminuir la meta proyectada, o incrementarse con la incorporación de nuevas actividades académicas que respondan a las necesidades de capacitación de los usuarios de la Academia de la Magistratura, que sean aprobadas por el Consejo Directivo.

Número de discentes por aula

Respecto del número de discentes por aula en los cursos, considerando el objetivo misional de la Academia de la Magistratura, y desde la perspectiva metodológica, se recomienda que haya un número mínimo y máximo de discentes por aula, para que se logre el propósito educativo, con los criterios siguientes:

- Programas PROFA y PCA: mínimo 20 - máximo 30 discentes por aula
- Programa PAP: mínimo 20 – máximo 40 discentes por aula

En la eventualidad que se presenten situaciones con menor número de discentes para aperturar un aula, en razón del nivel de la magistratura o de la naturaleza de la actividad académica, de manera justificada y excepcional, podrá implementarse, previa informe y autorización del Director Académico, quien dará cuenta al Consejo Directivo.

6.1 30° PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A LA MAGISTRATURA 1°, 2° 3° y 4° NIVEL - MODALIDAD A DISTANCIA (con sesiones síncronas)

El Programa de Formación de aspirantes está compuesto por cursos y talleres de las líneas de formación fundamental, especializada y complementaria, haciendo un total de 675 horas lectivas equivalentes a 27 créditos académicos, diferenciados por niveles y líneas de formación, conforme al Reglamento del Régimen de Estudios.

- Línea de Formación Fundamental: 03 cursos y 01 taller (10 créditos)
- Línea de Formación Especializada: 04 cursos y 02 talleres (14 créditos)
- Línea de Formación Complementaria: 03 talleres (03 créditos)

La ejecución lectiva del 30° PROFA se llevará íntegramente **durante** el año 2026, bajo la modalidad a distancia.

De acuerdo al diseño metodológico la estructura de cada uno de los cursos y talleres es la siguiente:

Curso:

Horas lectivas: 20 distribuidas en:

- 16 horas de desarrollo de sesiones síncronas a realizarse en 2 sábados de 8 horas pedagógicas cada uno, en el horario de 09:00 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas
- 1 hora de sesión asíncrona (video de clase diferida)
- 3 horas de sesiones síncronas de webinar o chat para afianzar el aprendizaje sobre los contenidos.

Horas de autoestudio: 55

Total: 75 horas

Créditos: 3

Taller:

Horas lectivas: 11 distribuidas en:

- 8 horas de desarrollo de sesiones síncronas a realizarse en 1 sábado de 8 horas pedagógicas, en el horario de 09:00 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas
- 1 hora de sesión asíncrona (video de clase diferida)
- 2 horas de sesiones síncronas de chat o webinar para afianzar el aprendizaje sobre los contenidos, que podrá incluir un chat de inicio, dependiendo de la naturaleza de la actividad.

Los horarios de videos de clase diferida y chats serán establecidos para cada taller, según su naturaleza.

Horas de autoestudio: 14

Total: 25 horas

Créditos: 1

➤ Sedes de ejecución

El 30° PROFA se ejecuta en la modalidad virtual y con alcance a nivel nacional.

➤ Meta de capacitación

120 Abogados aspirantes a magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

➤ Vacantes por nivel

Las vacantes por niveles son:

Nivel	Nº vacantes
Primer	30
Segundo	30
Tercer	30
Cuarto	30
Total	120

PROCESO DE ADMISIÓN AL 30° PROFA

El Proceso de admisión al 30° PROFA se inicia con la etapa de pre inscripción (año 2025) y convocatoria en el año 2026. El examen de conocimientos **es de carácter presencial**, está previsto para el mes de marzo del año 2026 y se aplicará en la ciudad de Lima y **en las** sedes del interior del país que determiné la Alta Dirección. **La** fecha definitiva **del examen** estará sujeta a la contratación o **a la suscripción de un** convenio con **la** institución que proveerá el servicio de elaboración del banco de preguntas, **así como de la** preparación, aplicación y monitoreo del **proceso de evaluación**. En tal sentido, el cronograma estimado es el siguiente

Actividad	Fecha proyectada	Fecha propuesta
Preinscripción	Junio-Julio de 2025	
Convocatoria	Enero-Febrero 2026	
Inscripción al proceso de admisión	Febrero 2026	
Examen de conocimientos	Marzo de 2026*	Domingo 8 de marzo de 2026
Calificación de expedientes	Marzo 2026	Miércoles 11, jueves 12 y viernes 13 de marzo de 2026
Publicación del resultado final del concurso público	Marzo 2026*	Lunes 9 de marzo de 2026
Pago de Matricula	Marzo 2026*	Del jueves 12 al sábado 14 de marzo de 2026
Actividad lectiva		
Inicio	Marzo 2026*	25 de marzo de 2026
Término	Diciembre 2026*	1 de diciembre de 2026

(*) Las fechas previstas se encuentran sujetas a la suscripción del convenio con la institución proveedora del servicio de elaboración de preguntas, así como de la preparación, aplicación y monitoreo del examen presencial. En caso de presentarse alguna eventualidad, las fechas podrán ser objeto de reprogramación.

MALLA CURRICULAR DEL 30° PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A LA MAGISTRATURA
1°, 2°, 3° y 4° – MODALIDAD A DISTANCIA (con sesiones síncronas)

Línea de Formación	Actividad Académica	Primer Nivel	Créditos / Horas	Segundo Nivel	Créditos/ Horas	Tercer Nivel	Créditos/ Horas	Cuarto Nivel	Créditos/ Horas
Fundamental	Curso	Interpretación y Argumentación Jurídica-I nivel	3 /75	Interpretación y Argumentación Jurídica – II nivel	3 /75	Interpretación y Argumentación Jurídica – III nivel	3 /75	Interpretación y Argumentación Jurídica- IV nivel	3 /75
	Taller	Redacción Jurídica – I nivel	1 /25	Redacción Jurídica – II nivel	1 /25	Redacción Jurídica – III nivel	1 /25	Redacción Jurídica – IV nivel	1 /25
	Curso	Jurisprudencia Relevante en materia Constitucional y Derechos Humanos – I nivel	3 /75	Jurisprudencia Relevante en materia Constitucional y Derechos Humanos – II nivel	3 /75	Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos-III nivel	3 /75	Control de Convencionalidad y Constitucionalidad-IV nivel	3 /75
	Curso	Ética e integridad en la Magistratura – I nivel	3 /75	Ética e integridad en la Magistratura – II nivel	3 /75	Ética e integridad en la Magistratura – III nivel	3 /75	Ética e integridad en la Magistratura – IV nivel	3 /75
TOTAL CRÉDITOS			10		10		10		10
TOTAL HORAS			250		250		250		250
Especializada	Curso	Teoría de la Prueba-I nivel	3 /75	Razonamiento Probatorio-II nivel	3 /75	Reglas de Valoración de la prueba en Apelación-III nivel	3 /75	Casación-IV nivel	3 /75
	Curso	Jurisprudencia Relevante en materia Civil y Procesal Civil – I nivel	3 /75	Jurisprudencia Relevante en materia Civil y Procesal Civil- II nivel	3 /75	Impugnación Civil-III nivel	3 /75	Precedentes Judiciales de la Corte Suprema de Justicia en Materia Civil y Procesal Civil-IV nivel	3 /75
	Curso	Jurisprudencia Relevante en materia Penal y Procesal Penal – I nivel	3 /75	Jurisprudencia Relevante en materia Penal y Procesal Penal – II nivel	3 /75	Impugnación Penal-III nivel	3 /75	Precedentes Judiciales de la Corte Suprema de Justicia en materia Penal y procesal Penal- IV nivel	3 /75
	Curso	Derecho Administrativo-I nivel	3/75	Derecho Administrativo-II nivel	3/75	Derecho Administrativo-III nivel	3/75	Derecho Administrativo-IV nivel	3/75
	Taller	Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC s)-I nivel	1 /25	Conducción de audiencias – II nivel / Litigación Oral – II nivel	1 /25	Conducción de audiencias – III nivel / Litigación Oral – III nivel	1 /25	Conducción de audiencias – IV nivel / Litigación Oral – IV nivel	1 /25
	Taller	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres e integrantes del grupo familiar	1 /25	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres e integrantes del grupo familiar	1 /25	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres e integrantes del grupo familiar	1 /25	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres e integrantes del grupo familiar	1 /25
TOTAL CRÉDITOS			14		14		14		14
TOTAL HORAS			350		350		350		350
Complementaria	Taller	Gestión y Administración del Despacho- I nivel	1 /25	Gestión y Administración del Despacho – II nivel	1 /25	Gestión y Administración del Despacho-III nivel	1 /25	Gestión y Administración del Despacho- IV nivel	1 /25
	Taller	Comunicación Eficaz y Trabajo en Equipo-I nivel	1 /25	Comunicación Eficaz y Trabajo en Equipo-II nivel	1 /25	Comunicación Eficaz y Trabajo en Equipo-III nivel	1 /25	Comunicación en el sistema de justicia-IV nivel	1 /25
	Taller	Autoconocimiento e Inteligencia Emocional-I nivel	1/ 25	Autoconocimiento e Inteligencia Emocional-II nivel	1/ 25	Autoconocimiento e Inteligencia Emocional-III nivel	1/ 25	Instrumentos de la Cooperación Judicial Internacional-IV nivel	1/ 25
TOTAL CRÉDITOS			3		3		3		3
TOTAL HORAS			75		75		75		75
TOTAL CRÉDITOS DEL PROGRAMA POR NIVEL			27		27		27		27
TOTAL HORAS DEL PROGRAMA POR NIVEL			675		675		675		675

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL 30º PROFA- 1º, 2º, 3º y 4º NIVEL DE LA MAGISTRATURA

LINEA	ACTIVIDAD ACADÉMICA	PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	CRONOGRAMA TENTATIVO*
Complementaria	Taller	Autoconocimiento e Inteligencia Emocional – I nivel	Autoconocimiento e Inteligencia Emocional – II nivel	Autoconocimiento e Inteligencia Emocional – III nivel	Instrumentos de la cooperación judicial internacional – IV nivel	Marzo
Fundamental	Curso	Ética e integridad en la Magistratura - I nivel	Ética e integridad en la Magistratura - II nivel	Ética e integridad en la Magistratura - III nivel	Ética e integridad en la Magistratura – IV nivel	Abri
Fundamental	Curso	Interpretación y Argumentación Jurídica – I nivel	Interpretación y Argumentación Jurídica – II nivel	Interpretación y Argumentación Jurídica – III nivel	Interpretación y Argumentación Jurídica – IV nivel	Abri-Mayo
Fundamental	Taller	Redacción Jurídica – I nivel	Redacción Jurídica – II nivel	Redacción Jurídica – III nivel	Redacción Jurídica – IV nivel	Mayo-Junio
Fundamental	Curso	Jurisprudencia Relevante en materia constitucional y Derechos Humanos – I nivel	Jurisprudencia Relevante en materia constitucional y Derechos Humanos – II nivel	Estándares del Sistema Interamericano de Derechos humanos – III nivel	Control de convencionalidad y constitucionalidad – IV nivel	Junio
Complementaria	Taller	Comunicación eficaz y trabajo en equipo – I nivel	Comunicación eficaz y trabajo en equipo – II nivel	Comunicación eficaz y trabajo en equipo – III nivel	Comunicación en el sistema de justicia – IV nivel	Julio
Especializada	Curso	Jurisprudencia relevante en materia civil y Procesal civil – I nivel	Jurisprudencia relevante en materia civil y Procesal civil - II nivel	Impugnación Civil - III nivel	Precedentes judiciales de la corte suprema de justicia en materia civil y procesal civil – IV nivel	Julio-Agosto
Complementaria	Taller	Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC s) – I nivel	Litigación Oral – II nivel / Conducción de audiencias - II nivel	Litigación Oral - III nivel / Conducción de audiencias - III nivel	Litigación Oral - IV nivel / Conducción de audiencias - IV nivel	Agosto
Especializada	Curso	Teoría de la prueba- I nivel	Razonamiento Probatorio – II nivel	Reglas de Valoración de la prueba en apelación – III nivel	Casación – IV nivel	Agosto – Setiembre
Especializada	Curso	Jurisprudencia relevante en materia Penal y procesal penal - I nivel	Jurisprudencia relevante en materia Penal y procesal penal - II nivel	Impugnación Penal – III nivel	Precedentes judiciales de la corte suprema de justicia en materia penal y procesal penal - IV nivel	Setiembre – Octubre
Especializada	Curso	Derecho Administrativo – I nivel	Derecho Administrativo – II nivel	Derecho Administrativo – III nivel	Derecho Administrativo – IV nivel	Octubre- Noviembre
Especializada	Taller	Gestión y administración del despacho – I nivel	Gestión y administración del despacho – II nivel	Gestión y administración del despacho – III nivel	Gestión y administración del despacho – IV nivel	Noviembre
Especializada	Taller	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres e integrantes del grupo familiar	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres e integrantes del grupo familiar	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres e integrantes del grupo familiar	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres e integrantes del grupo familiar	Noviembre – Diciembre

(*) Fechas sujetas a que el proceso de admisión se lleve a cabo conforme lo proyectado, siendo que, en caso de modificarse, ello impactaría en la ejecución y será susceptible de reprogramación.

6.2 PRE INSCRIPCIÓN AL 31° PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A LA MAGISTRATURA 1°, 2°, 3° y 4° NIVEL - MODALIDAD A DISTANCIA

En el año 2026, se realizará el proceso de pre- inscripción al 31° PROFA, de acuerdo al siguiente cronograma.

ACTIVIDADES	FECHAS
Pre- inscripción al 31° PROFA	Junio-Julio de 2026

6.3 29º PROGRAMA DE HABILITACIÓN PARA EL 2º NIVEL DE LA MAGISTRATURA PARA POSTULANTES QUE TIENEN ACUERDO DE NOMBRAMIENTO POR LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA- II Etapa

Conforme el Plan Académico 2025 aprobado por el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, se estableció que los postulantes a la magistratura que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia, que no provienen de la carrera judicial o fiscal, y que no tengan PROFA aprobado para el nivel correspondiente, podrían cursar el Programa de Habilidades para el 1º y 2º nivel o el Programa de Inducción para el 3º y 4º nivel de la magistratura, según corresponda, incorporándose de manera automática (sin dar examen de admisión) al Programa de Formación de Aspirantes que se encuentre en plena ejecución -de acuerdo a su nivel-, en cualquier momento (siempre al inicio de una asignatura), hasta completar todas las asignaturas previstas en la malla curricular. En caso de que a la fecha de incorporarse al PROFA ya se hubieran desarrollado otras asignaturas previamente, **debían completar la malla en el siguiente año lectivo.**

En este contexto, en el año 2025, se ejecutó el 29º Programa de Habilidades para el 2º nivel de la magistratura con la participación de (01) postulante a la magistratura con acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia, habiéndose incorporado al 29º PROFA a partir de la doceava actividad, de acuerdo al siguiente detalle:

LINEA	ACTIVIDAD ACADÉMICA	SEGUNDO NIVEL	FECHAS DE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA TENTATIVO
Complementaria	Taller	Gestión y Administración del Despacho – II Nivel	Noviembre	Del 5 al 18 de noviembre de 2025
Fundamental	Taller	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres e integrantes del grupo familiar	Noviembre - Diciembre	Del 19 de noviembre al 2 de diciembre de 2025

Durante el año 2026, se desarrollará la II Etapa del 29º Programa de Habilidades para el Segundo nivel de la magistratura, comprendiendo las once actividades restantes de la malla curricular, a ejecutarse según el cronograma del 30º PROFA que se indica:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL 29º PROGRAMA DE HABILITACIÓN- 2º NIVEL DE LA MAGISTRATURA – II ETAPA

LINEA	ACTIVIDAD ACADÉMICA	SEGUNDO NIVEL	FECHAS DE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA TENTATIVO
Complementaria	Taller	Autoconocimiento e Inteligencia Emocional – II nivel	Marzo	Del 25 al 31 de marzo de 2026
Fundamental	Curso	Ética e integridad en la Magistratura - II nivel	Abrial	Del 1 al 21 de abril de 2026
Fundamental	Curso	Interpretación y Argumentación Jurídica – II nivel	Abrial- Mayo	Del 22 de abrial al 19 de mayo de 2026
Fundamental	Taller	Redacción Jurídica – II nivel	Mayo - Junio	Del 20 de mayo al 2 de junio de 2026
Fundamental	Curso	Jurisprudencia Relevante en materia constitucional y Derechos Humanos – II nivel	Junio	Del 3 al 30 de junio de 2026
Complementaria	Taller	Comunicación eficaz y trabajo en equipo – II nivel	Junio -Julio	Del 1 al 7 de julio de 2026
Especializada	Curso	Jurisprudencia relevante en materia civil y Procesal civil - II nivel	Julio-Agosto	Del 8 de julio al 4 de agosto de 2026

Plan Académico 2026

Complementaria	Taller	Litigación Oral – II nivel / Conducción de audiencias - II nivel	Agosto	Del 5 al 18 de agosto de 2026
Especializada	Curso	Razonamiento Probatorio – II nivel	Agosto – Setiembre	Del 19 de agosto al 15 de setiembre de 2026
Especializada	Curso	Jurisprudencia relevante en materia Penal y procesal penal - II nivel	Setiembre – Octubre	Del 16 de setiembre al 13 de octubre de 2026
Especializada	Curso	Derecho Administrativo – II nivel	Octubre- Noviembre	Del 14 de octubre al 3 de noviembre de 2026

➤ Meta de capacitación

1 Magistrado con acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia.

6.4 30° PROGRAMA DE HABILITACIÓN PARA EL 1º Y 2º NIVEL DE LA MAGISTRATURA PARA POSTULANTES QUE TIENEN ACUERDO DE NOMBRAMIENTO POR LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA**6.5 11° PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA EL 3º Y 4º NIVEL DE LA MAGISTRATURA PARA POSTULANTES QUE TIENEN ACUERDO DE NOMBRAMIENTO POR LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA**

A fin de optimizar la formación de los nuevos magistrados, los postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia, que no provienen de la carrera judicial o fiscal, y no tengan PROFA aprobado para el nivel correspondiente, podrán cursar el Programa de Habilidades para el 1º y 2º nivel o el Programa de Inducción para el 3º y 4º nivel de la magistratura, según corresponda, incorporándose de manera automática (sin dar examen de admisión) al 30º Programa de Formación de Aspirantes que se encuentre en plena ejecución -de acuerdo a su nivel-, en cualquier momento (siempre al inicio de una asignatura), hasta completar todas las asignaturas previstas en la malla curricular. En caso de que a la fecha de incorporarse al PROFA ya se hubieran desarrollado otras asignaturas previamente, deberán completar la malla en el siguiente año lectivo, lo que permitirá fortalecer la formación de quienes ejercerán la alta función de impartir justicia, con la idoneidad que su alta investidura y la sociedad les demanda. Los discentes que aprueben recibirán su certificado de haber cursado el Programa de Habilidades o de Inducción, diferenciado por la modalidad de acceso al PROFA.

6.6 1º PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA JUECES DE CONTROL

El programa de inducción tiene como objetivo capacitar a los postulantes que no provienen de la carrera judicial o fiscal, que tienen acuerdo de nombramiento de la Junta Nacional de Justicia, en conocimientos técnicos y habilidades de razonamiento jurídico (crítico, analítico, argumentativo), fortalecer su ética e integridad, y mejorar la eficiencia y acceso a la justicia, garantizando independencia, imparcialidad y celeridad en sus funciones.

Asimismo, esta capacitación incide en analizar y brindar conocimientos sobre la Ley N° 30364, para la identificación de tipos de violencia y la importancia de promover la prevención desde un enfoque de género y derechos humanos que resalte la diversidad cultural, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos y promoviendo una vida libre de violencia y discriminación.

Diseño curricular

El diseño curricular este compuesto por los temas previstos en el artículo 71 del Reglamento de concursos para la selección y nombramiento de jueces y fiscales; y de jueces y fiscales de control – acceso abierto, aprobado por la Resolución N° 146-2025-JNJ, el cual recomienda se enfatice estos programas con los siguientes tópicos:

Ética e integridad en la magistratura
Liderazgo y gestión moderna en el despacho judicial
Interpretación y argumentación jurídica
Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
Derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres e integrantes del grupo familiar

En tal sentido, considerando que los postulantes que tienen acuerdo de nombramiento y que no provienen de la carrera judicial o fiscal, deben participar obligatoriamente en un programa de alto nivel de formación de ochenta horas académicas (80), a dedicación exclusiva, el presente diseño cumple con dichos parámetros en los términos siguientes:

Denominación: Programa de inducción para Jueces de Control

Horas lectivas: 125

Créditos: 5

Duración: 6 semanas

Modalidad educativa: A distancia con énfasis en sesiones síncronas

Período de ejecución: Febrero-marzo 2026

ACTIVIDAD ACADÉMICA	DENOMINACION	MODALIDAD EDUCATIVA	HORAS	CREDITOS	CRONOGRAMA TENTATIVO
Taller	Ética e integridad en la magistratura	DISTANCIA CON ENFASIS EN SESIONES SÍNCRONAS	25	1	Febrero-Marzo
Taller	Liderazgo y gestión moderna en el despacho judicial		25	1	
Taller	Interpretación y argumentación jurídica		25	1	
Taller	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar		25	1	
Taller	Derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres e integrantes del grupo familiar		25	1	
			125	5	

Asimismo, en observancia a la Ley 30943, Ley de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, se crea la especialidad de control disciplinario judicial y establece que el perfil del juez de control y su procedimiento de selección es definido por la Junta Nacional de Justicia; en tal sentido, deben cumplir con las condiciones establecidas para tal fin; siendo que la citada ley determina que es requisito haber aprobado el programa de especialización a cargo de la Academia de la Magistratura.

A tal efecto, el Artículo 72º Resolución N° 146-2025-JNJ, señala que los postulantes a plazas de jueces o fiscales de control, que tienen acuerdo de nombramiento, previo a su juramentación deben presentar la certificación expedida de haber aprobado el programa de especialización en control impartido por la Academia de la Magistratura.

En este contexto, dicho programa será diseñado y ejecutado por la Subdirección del Programa de Actualización y perfeccionamiento, en observancia de la normativa antes señalada y del Reglamento del Régimen de Estudios.

➤ **Meta de capacitación**

3 Jueces de Control con acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia.

6.7 28° PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO – 2°, 3° y 4° NIVEL DE LA MAGISTRATURA – MODALIDAD A DISTANCIA (con sesiones síncronas)

El 28° PCA mantendrá la malla curricular diferenciada por niveles, conformada por cursos y talleres con un total de 650 horas lectivas y veintiséis (26) créditos, conforme al Reglamento del Régimen de Estudios:

- Línea de Formación Fundamental: 04 cursos (12 créditos)
- Línea de Formación Especializada: 03 cursos (09 créditos)
- Línea de Formación Complementaria: 01 curso y 02 Talleres (05 créditos)

Los Cursos y talleres estarán organizados de la siguiente manera:

Curso:

Horas lectivas: 20 distribuidas en:

- 16 horas de desarrollo de sesiones síncronas a realizarse en 2 sábados de 8 horas pedagógicas cada uno, en el horario de 09:00 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas
- 01 hora de sesión asíncrona (video de clase diferida)
- 03 horas de sesiones síncronas de webinar para afianzar el aprendizaje sobre los contenidos, según horarios establecidos en su oportunidad.

Horas de autoestudio: 55

Total: 75 horas

Créditos: 3

Taller:

Horas lectivas: 11 distribuidas en:

- 8 horas de desarrollo de sesiones síncronas a realizarse en 1 sábado de 8 horas pedagógicas, en el horario de 09:00 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas
- 01 hora de sesión asíncrona (video de clase diferida)
- 02 horas de sesiones síncronas de webinar para afianzar el aprendizaje sobre los contenidos, según horarios establecidos en su oportunidad.

Horas de autoestudio: 14

Total: 25 horas

Créditos: 1

➤ **Sedes de ejecución:**

El 28° PCA se ejecutará virtualmente a nivel nacional.

➤ **Meta de capacitación:**

60 magistrados titulares del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Cargos de postulación por niveles	Vacantes
SEGUNDO	20
TERCER	20
CUARTO	20
TOTAL	60

CRONOGRAMA DE PRE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN AL 28º PCA

Entre los años 2025 y 2026, se realiza el proceso de admisión al 28º PCA de acuerdo al cronograma siguiente:

Actividad	Fecha
Preinscripción	Octubre – Noviembre 2025
Convocatoria	Enero 2026
Inscripción	Enero 2026
Calificación de expedientes	Febrero 2026
Publicación de aptos	Febrero 2026
Pago de Matrícula	Febrero – Marzo 2026
Actividad lectiva	
Inicio	Marzo 2026
Término	Noviembre 2026

MALLA CURRICULAR 28° DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO – 2°, 3° y 4° NIVEL DE LA MAGISTRATURA – MODALIDAD A DISTANCIA (con sesiones síncronas)

LÍNEA DE FORMACIÓN	ACTIVIDAD ACADÉMICA	SEGUNDO NIVEL	CRÉDITOS/ HORAS	TERCER NIVEL	CRÉDITOS/ HORAS	CUARTO NIVEL	CRÉDITOS/ HORAS
FUNDAMENTAL	CURSO	Teoría Constitucional, Derechos Fundamentales y Enfoque de Género en la imparición de Justicia	3/75	Argumentación Jurídica, Razonamiento probatorio, decisorio y justificatorio	3/75	Teorías de la justicia	3/75
	CURSO	Fundamentos básicos del control de convencionalidad y control de constitucionalidad	3/75	Ética en la Magistratura	3/75	Argumentación Jurídica	3/75
	CURSO	Fundamentos de la ética en la Magistratura	3/75	Control de Convencionalidad y Control de Constitucionalidad, Precedentes Vinculantes del Tribunal Constitucional y Estándares de la CIDH	3/75	Ética y corrupción en la Magistratura	3/75
	CURSO	Interpretación y Argumentación Jurídica	3/75	Casos emblemáticos de Derecho Procesal Constitucional	3/75	Jurisprudencia y precedentes vinculantes en materia de Derechos Fundamentales	3/75
TOTAL CRÉDITOS			12		12		12
TOTAL HORAS			300		300		300
	CURSO	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley 30364	3/75	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley 30364	3/75	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley 30364	3/75
ESPECIALIZADA	CURSO	Metodología de solución de casos penales a partir de la teoría de la ley penal y las consecuencias jurídicas del delito	3/75	Marco Constitucional del Derecho Administrativo	3/75	Jurisprudencia relevante de la CIDH, TEDH y CPI	3/75
		Teoría de la decisión judicial en materia civil					
	CURSO	Ánalisis de jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia en Materia Civil	3/75	Acuerdos plenarios de la Corte Suprema de Justicia en Materia Civil	3/75	Temas en revisión Contencioso Administrativo	3/75
		Ánalisis de jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia en Materia Penal		Acuerdos plenarios de la Corte Suprema de Justicia en Materia Penal			
TOTAL CRÉDITOS			9		9		9
TOTAL HORAS			225		225		225
COMPLEMENTARIA	CURSO	Litigación Oral y dirección de audiencias	3/75	Problemática en la litigación Oral y Dirección de audiencias	3/75	Nulidad de Laudos Arbitrales	3/75
		Técnicas de Litigación Oral Civil		Problemática en la litigación Oral en el Proceso Civil			
	TALLER	Herramientas digitales	1/25	Herramientas de trabajo colaborativo	1/25	Competencias digitales para la administración de justicia	1/25
	TALLER	Gestión del despacho fiscal	1/25	Gestión Pública: Habilidades Gerenciales	1/25	Gestión y Políticas Públicas	1/25
		Gestión del despacho judicial					
TOTAL CRÉDITOS			5		5		5
TOTAL HORAS			125		125		125
TOTAL CRÉDITOS DEL PROGRAMA POR NIVEL		26		26		26	
TOTAL HORAS DEL PROGRAMA POR NIVEL		650		650		650	

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN POR NIVELES

LINEA DE FORMACIÓN	ACTIVIDAD ACADÉMICA	SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	FECHAS DE EJECUCIÓN
COMPLEMENTARIA	TALLER	Herramientas digitales	Herramientas de trabajo colaborativo	Competencias digitales para la administración de justicia	Marzo Una Sesión virtual síncrona
FUNDAMENTAL	CURSO	Teoría Constitucional, Derechos Fundamentales y Enfoque de Género en la impartición de Justicia	Argumentación Jurídica, Razonamiento Probatorio decisorio y justificatorio	Teorías de la justicia	Marzo-Abril Dos sesiones virtuales síncronas
	CURSO	Fundamentos básicos del control de convencionalidad y control de constitucionalidad	Ética en la Magistratura	Argumentación Jurídica	Abril-Mayo Dos sesiones virtuales síncronas
	CURSO	Fundamentos de la ética en la Magistratura	Control de Convencionalidad y Control de Constitucionalidad, Precedentes Vinculantes del Tribunal Constitucional y Estándares de la CIDH	Ética y corrupción en la Magistratura	Mayo-Junio Dos sesiones virtuales síncronas
	CURSO	Interpretación y Argumentación Jurídica	Casos emblemáticos de Derecho Procesal Constitucional	Jurisprudencia y precedentes vinculantes en materia de Derechos Fundamentales	Junio-Julio Dos sesiones virtuales síncronas
ESPECIALIZADA	CURSO	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley 30364	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley 30364	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley 30364	Julio-Agosto Dos sesiones virtuales síncronas
	CURSO	Metodología de solución de casos penales a partir de la teoría de la ley penal y las consecuencias jurídicas del delito	Marco Constitucional del Derecho Administrativo	Jurisprudencia relevante de la CIDH, TEDH y CPI	Agosto-Setiembre Dos sesiones virtuales síncronas
	CURSO	Teoría de la decisión judicial en materia civil			
	CURSO	Análisis de jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia en Materia Civil	Acuerdos plenarios de la Corte Suprema de Justicia en Materia Civil	Temas en revisión Contencioso Administrativo	Septiembre-Octubre Dos sesiones virtuales síncronas
COMPLEMENTARIA	CURSO	Análisis de jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia en Materia Penal	Acuerdos plenarios de la Corte Suprema de Justicia en Materia Penal		
	CURSO	Litigación Oral y dirección de audiencias	Problemática en la Litigación Oral y Dirección de audiencias	Nulidad de Laudos Arbitrales	Octubre-Noviembre
	CURSO	Técnicas de Litigación Oral Civil	Problemática en la litigación Oral en el Proceso Civil		Dos Sesiones virtuales síncronas
	TALLER	Gestión del despacho fiscal	Gestión Pública: Habilidades gerenciales	Gestión y políticas públicas	Noviembre
	TALLER	Gestión del despacho judicial			Una sesión virtual síncrona

6.8 PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (PAP)

1. Presentación

El Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP) tiene como propósito brindar capacitación de manera descentralizada, permanente y especializada a los jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal, mediante el desarrollo de actividades académicas de diversa tipología, que respondan a las necesidades de capacitación y a la actualización en las reformas judiciales dispuestas por el Estado, así como en diversos temas interdisciplinarios relacionados a la actividad jurisdiccional, coadyuvando al fortalecimiento de sus competencias profesionales para la mejora del ejercicio de sus funciones.

2. Destinatarios

Los destinatarios de las actividades del Programa de Actualización y Perfeccionamiento son los jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial y asistentes en función fiscal del Ministerio Público, del ámbito nacional.

3. Tipología de actividades

El Programa de Actualización y Perfeccionamiento brinda servicios de capacitación a través de diversas tipologías de actividades académicas, priorizando los programas, diplomaturas, cursos y conferencias.

- 3.1 Los **Programas**, son un conjunto de actividades académicas orientados al logro de un perfil de egreso; están integrados por 4 cursos (pudiendo incrementarse según los objetivos y naturaleza del Programa), que comprenden unidades temáticas relacionadas y organizadas, para profundizar los conocimientos en una determinada materia especializada. Su acreditación está condicionada a cumplir con todas las actividades que lo integran, de acuerdo al cronograma establecido en el año lectivo.
- 3.2 Las **Diplomaturas**, son estudios de perfeccionamiento que buscan actualizar los conocimientos en una determinada especialidad, están integradas por 3 cursos y 1 taller, que comprenden unidades temáticas relacionadas y organizadas. Su acreditación está condicionada a cumplir con todas las actividades que la integran, de acuerdo al cronograma establecido en el año lectivo.
- 3.3 Los **Cursos** son considerados la unidad básica del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, siendo actividades cuyo proceso de enseñanza-aprendizaje contienen los fundamentos teórico prácticos del estudio en una determinada materia, con el propósito de fortalecer habilidades y destrezas en determinadas temáticas de interés para el desarrollo de la función judicial y fiscal, de acuerdo a la especialidad convocada.

Todos los cursos, sean dictados individualmente o como parte de un Programa o Diplomatura, estarán organizados de la siguiente manera:

Horas lectivas: 20 distribuidas en:

- 16 horas de desarrollo de sesiones síncronas a realizarse en 2 sábados de 8 horas pedagógicas cada uno, en el horario de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas
- 04 horas de sesiones síncronas de webinars (2) para afianzar el aprendizaje sobre los contenidos.

Horas de autoestudio: 55

Total: 75 horas

Créditos: 3

- 3.4 Los Talleres, son actividades cortas centradas en la aplicación práctica de la materia que se desarrolla, articulando los conocimientos teóricos mediante el empleo de métodos activos y participativos. Todos los Talleres sean dictados individualmente o como parte de un Programa o Diplomatura estarán organizados de la siguiente manera:

Horas lectivas: 11 distribuidas en:

- 08 horas de desarrollo de sesiones síncronas a realizarse en 1 sábado, en el horario de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas
- 03 horas de sesiones síncronas de webinar (1) para afianzar el aprendizaje sobre los contenidos.

Horas de autoestudio: 14

Total: 25 horas

Créditos: 1

- 3.5** Las **Conferencias**, son actividades centradas en la disertación de especialistas que analizan y contextualizan temáticas doctrinarias y de actualidad, con diferentes perspectivas que enriquecen el conocimiento de los participantes.

Horas lectivas: 2

Programación de Actividades académicas para el año 2026

La programación de actividades de la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento-PAP, para el 2026 congrega las actividades académicas que se ofrecerán a los jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal del Poder Judicial y del Ministerio Público, del ámbito nacional, en las líneas de formación fundamental, especializada y complementaria, priorizando las principales ramas del Derecho.

Se prevé una amplia oferta académica que permitirá al público objetivo (juez, fiscal, auxiliar jurisdiccional y asistente de función fiscal), acceder a toda la variedad de actividades de capacitación, de acuerdo a su especialidad o función, quienes serán seleccionados de acuerdo al perfil establecido en la convocatoria de acuerdo a las vacantes establecidas por cada actividad académica.

En esta programación, se mantienen las temáticas especializadas ofrecidas en los años 2024 y 2025 que han evidenciado mayor demanda por el público usuario, las mismas que se dictarán en las tipologías de programas, diplomaturas, cursos y conferencias. Asimismo, permanecerán los temas que son materia de evaluación por la Junta Nacional de Justicia para los fines de su especialización y ascenso en la carrera, al requerirles acreditar obligatoriamente formación académica en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres e integrantes del grupo familiar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 60º numeral 16 del Texto Único Ordenado de la Ley 30364, recogido en el artículo 71º del Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales-Ascenso aprobado con la Resolución N° 145-2025-JNJ del 10 de abril de 2025; sin perjuicio de incorporar otras materias de relevancia jurídica y de actualidad en el sistema de justicia.

En tal sentido, en el año 2026, se continuará con la oferta del Programa en Derecho internacional de los Derechos Humanos, compuesto por una variedad de cursos en diversas temáticas de derechos humanos que son materia de recomendación por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos u objeto de reparaciones emanadas de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Asimismo, se ha incorporado el Programa de Especialización para Jueces de Control en atención a la selección de los Jueces de Control efectuada por la Junta Nacional de Justicia, quienes de acuerdo a la Ley N° 30943 y al REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE JUECES Y FISCALES; Y DE JUECES Y FISCALES DE CONTROL - ACCESO ABIERTO aprobado por la Resolución N° 146-2025-JNJ, en cuyo artículo 72 establece que los postulantes a plazas de jueces o fiscales de control, que tienen acuerdo de nombramiento, previo a su juramentación deben presentar la certificación expedida de haber aprobado el programa de especialización en control impartido por la Academia de la Magistratura.

En el marco de las Recomendaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de las Naciones Unidas, se ha incorporado en la programación 2026 la Diplomatura de Especialización en Personas con Discapacidad. Esta diplomatura abordará los principios y conceptos clave de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad con el propósito que los jueces incorporen un enfoque de discapacidad en la conducción de los procesos judiciales, adoptando prácticas que respeten los derechos fundamentales de las personas con discapacidad. Esta diplomatura está compuesta por tres cursos y un taller, demandando 250 horas de dedicación al estudio equivalente a 10 créditos académicos.

Por su parte, en la oferta de cursos a distancia se han considerado una variada oferta en temas de formación fundamental (5), formación especializada (14) y formación complementaria (2), es decir 21 temas en las diversas disciplinas del derecho y temas relevantes para el sistema de justicia, los mismos que provienen de las preferencias del público usuario, así como de los requerimientos de capacitación expresados por las Presidencias de Cortes y Fiscalías Superiores.

Del mismo modo, se continuarán con las conferencias nacionales e internacionales en diversas temáticas actuales y de interés para los operadores del sistema de justicia, las que se dictarán mediante la plataforma zoom. Las conferencias internacionales (2) estarán dedicadas a la apertura del año académico y al aniversario institucional.

Respecto de la modalidad educativa a utilizar en el año 2026, dada la acogida de la oferta de capacitación mediante la modalidad educativa a distancia con énfasis en sesiones síncronas, se continuará su aplicación a través de video conferencias en tiempo real a través de la plataforma Zoom y webinars, adecuados a la estrategia metodológica aprobada, que permitirán seguir brindando una formación de calidad.

La oferta contenida en la programación para el año 2026, correspondiente a las actividades académicas con financiamiento, se encuentran cubiertas con los recursos presupuestales determinados a la Academia de la Magistratura por el Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2026 y asignadas por la Dirección Académica ascendente a S/. 185,720.00 soles.

En cuanto a las actividades académicas sin financiamiento se ha considerado ejecutar 240 conferencias nacionales y 2 internacionales, lo cual contribuye a la ampliación de la oferta de capacitación en temas específicos propuestos por los Presidentes de Cortes y Fiscalías Superiores del país, a quienes se les solicita su remisión en el primer mes del año lectivo correspondiente.

En lo que respecta al número de vacantes por cada aula de curso o taller, el número de vacantes por aula será de 40, tomando de manera referencial la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2023-SUNEDU/CD-Lineamientos orientativos para el diseño y la evaluación de programas con componente virtual, el mismo que en el punto 5. establece que la entidad educativa determine un número razonable de estudiantes por cada docente en los procesos de enseñanza aprendizaje virtual para una adecuada interacción entre ambos; por lo que, considerando que el perfil de los jueces y fiscales, según sus correspondientes leyes de carrera, cuentan con un conjunto de capacidades y cualidades personales, tales como formación jurídica, capacidad para interpretar y razonar jurídicamente a partir de casos concretos, conocimiento de la organización del despacho y de la realidad nacional y prácticas culturales del lugar donde desempeña su función; es decir que cuentan con saberes y experiencias específicas en la función judicial y fiscal, por lo que resulta razonable establecer en 40 vacantes por aula; siendo que en la práctica podría considerarse un numero de postulantes admitidos adicionales considerando que el Reglamento del Régimen de Estudios prevé una serie de procedimientos como la exclusión por desistimiento, abandono o el retiro, que podrían afectar el logro de las metas trazadas para el presente año, quedando a la potestad discrecional de la subdirección del programa académico determinar un numero razonable de admitidos adicionales a las vacantes establecidas por aula.

Metas de capacitación

Para el ejercicio 2026 se brindará un total de 266 actividades de formación académica que comprenden 13,090 servicios de capacitación:

- Meta de capacitación con Financiamiento**

- Se ejecutarán 24 actividades académicas (programas, diplomatura y cursos), con la proyección 990 servicios de capacitación a nivel nacional:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES	NÚMERO DE AULAS	META DE CAPACITACION (con financiamiento)
1. Programa de Formación Fundamental			
1.1. Programa en Derecho Internacional de los Derechos Humanos	1	1	40
2. Programa de Formación Especializada			
2.1. 1° Programa de Especialización para Jueces de Control	1	1	30
3. Diplomaturas de Especialización			
3.1. Diplomatura de especialización en personas con discapacidad	1	1	40
4. Cursos			
4.1 Cursos de Formación Fundamental	5	5	200
4.2 Cursos de Formación Especializada	14	15	600
4.3 Cursos de Formación Complementaria	2	2	80
TOTAL	24	25	990

- Meta de capacitación sin Financiamiento**

- Se ejecutarán 242 actividades académicas con expositores ad honorem (sin financiamiento), con la proyección de 12,100 servicios de capacitación conforme al detalle siguiente:

- 240 conferencias nacionales virtuales:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES	META DE CAPACITACIÓN (sin financiamiento)
Conferencias nacionales virtuales (meta de capacitación por conferencia: 50)	240	12000
TOTAL	240	12000

- 2 conferencias internacionales virtuales:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES	META DE CAPACITACIÓN (sin financiamiento)
Conferencia internacional virtual	02	100
TOTAL	02	100

1. PROGRAMA DE FORMACIÓN FUNDAMENTAL

1.1 Programa en Derecho Internacional de los Derechos Humanos

El Programa ofrecerá diversas temáticas de derechos humanos que son objeto de recomendación por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o de reparaciones emanadas de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Se desarrollará mediante la modalidad educativa a distancia con sesiones síncronas, iniciando por el curso Sistema Interamericano de los Derechos Humanos: Concepto y funciones, y otros cursos en las diversas temáticas que lo conforman. Al concluir satisfactoriamente los cuatro cursos el discente estará en condiciones de obtener la certificación del programa de formación fundamental, el mismo que comprenderá 300 horas lectivas, equivalentes a 12 créditos académicos.

Programa en Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Actividades Académicas	Horas	Créditos	Meta de capacitación	Período de ejecución
Curso I: Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Concepto, funciones, precedentes y opiniones relevantes	75	3		Junio-Noviembre
Curso II: Control de Convencionalidad	75	3		
Curso III: Poblaciones Vulnerables I: Derecho de las personas LGTBI, Derecho de las Mujeres, Derecho de los Migrantes	75	3	40 magistrados	
Curso IV: Debido Proceso. Garantías Judiciales y Protección Judicial	75	3		
Total	300	12		

2. PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

2.1 1º Programa de Especialización para Jueces de Control

El presente Programa es de obligatorio cumplimiento por mandato de la Ley N° 30943 - Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial que establece que para ser elegido juez de control es requisito haber aprobado el Programa de Especialización en Control impartido por la Academia de la Magistratura.

Los Jueces de control de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial se incorporan mediante concurso público de méritos conducido por la Junta Nacional de Justicia, siendo que sus perfiles y procedimiento de selección son definidos por dicha entidad.

En este contexto, el Programa de especialización para jueces de control, estará conformado por cursos y talleres con un total de 275 horas lectivas y once (11) créditos, conforme al Reglamento del Régimen de Estudios:

- Línea de Formación Fundamental: 01 taller (1 crédito)
- Línea de Formación Especializada: 03 cursos y 1 taller (10 créditos)

Línea de Formación	Actividades Académicas	Horas	Créditos	Meta de capacitación	Período de ejecución
Especializada	Curso I: Fundamentos del Nuevo Sistema de Control	75	3	30 magistrados	Abril-Julio
Especializada	Curso II: Derecho Administrativo Sancionador (DAS)	75	3		
Especializada	Curso III: El Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD)	75	3		
Especializada	Taller 1: Doctrina y Jurisprudencia relevante	25	1		
Fundamental	Taller 2: Ética y casuística específica	25	1		
Total		275	11		

3. DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN PARA MAGISTRADOS

Esta diplomatura tendrá por destinatarios a los jueces y fiscales del Poder Judicial y del Ministerio Público. Se desarrollarán en la modalidad a distancia con sesiones síncronas. Tiene una carga lectiva de 300 horas lectivas y 10 créditos académicos.

3.1 Diplomatura de especialización en Personas con Discapacidad

Esta diplomatura abordará los principios y conceptos clave de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad con el propósito que los jueces incorporen un enfoque de discapacidad en la conducción de los procesos judiciales, adoptando prácticas que respeten los derechos fundamentales de las personas con discapacidad. Asimismo, se analizará la jurisprudencia peruana a partir de la aplicación del Decreto Legislativo N°1384.

Actividades Académicas	Horas	Créditos	Meta de capacitación	Período de ejecución
Curso I. Principios rectores de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	75	3	40 magistrados	Julio - Noviembre
Curso II. La teoría del reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, apoyos y salvaguardias	75	3		
Curso III. El Enfoque de discapacidad en los procesos como garantía de la capacidad jurídica y los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.	75	3		
Taller. Aplicación del Decreto Legislativo 1384: La capacidad jurídica en la jurisprudencia peruana	25	1		
Total	250	10		

4. CURSOS A DISTANCIA

Los cursos a distancia con sesiones síncronas, permiten al discente acomodar sus estudios al lugar más adecuado y suprimiendo las barreras que lo agobian en las modalidades que requieren su presencia física en el aula; en tal sentido, ello deja de ser impedimento para alcanzar los fines de una eficiente capacitación.

Para el año 2026 se tiene previsto ejecutar 21 cursos a distancia (22 aulas), con lo cual se proyecta la meta de 880 servicios de capacitación a nivel nacional. Estos cursos están divididos de acuerdo a las líneas de formación que establece el Reglamento del Régimen de Estudios.

Cursos de formación fundamental, comprende a los cursos en temas transversales y esenciales en el proceso de formación o capacitación indistintamente del cargo, nivel y función, con el propósito de brindar las competencias básicas exigibles. Se ha previsto ofrecer 5 cursos.

Cursos de formación especializada, los mismos que desarrollan las competencias requeridas para la acreditación de la especialidad del discente, de acuerdo a su nivel, cargo y función. Se ha previsto ofrecer 14 cursos.

Cursos de formación complementaria, abordarán temas interdisciplinarios en temas culturales, humanísticos, sociales y de actualidad que, por su diversidad e incidencia en el sistema de justicia fortalecen las competencias del discente. Se ha previsto ofrecer 2 cursos.

Cada curso tendrá 75 horas lectivas con 3 créditos.

CURSOS A DISTANCIA
Por Línea de formación, horas y créditos

Nº	Línea de formación	Curso	Horas	Créditos
1	Fundamental	Teoría sobre los derechos fundamentales e interpretación constitucional	75	3
2		Razonamiento, interpretación y argumentación de las decisiones judiciales	75	3
3		Constitucionalidad y Tratados Internacionales aplicables a los Derechos Humanos	75	3
4		Ética e integridad en la magistratura	75	3
5		Interculturalidad, Derechos Humanos y justicia: Protección de los derechos de los pueblos indígenas en el Perú	75	3
Nº	Línea de formación	Curso	Horas	Créditos
1	pecializada	El proceso penal del adolescente que infringe la ley penal	75	3
2		Estudio de los principales plenos casatorios civiles	75	3
3		Derecho Procesal de Familia: Procesos de Apoyos y Salvaguardias	75	3
4		Criterios para la resolución de casos de Violencia de Género desde un enfoque multidisciplinario	75	3
5		Ánalysis de los delitos contra la administración pública y corrupción de funcionarios y sus consecuencias	75	3
6		Ánalysis y aplicación de la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	75	3
7		Análisis del Decreto Legislativo N°1585 y los aportes del Acuerdo Plenario N°01-2023 sobre determinación de la pena	75	3
8		Ciberdelincuencia y prueba digital en el proceso penal	75	3
9		Revisión de los actos administrativos en la vía judicial	75	3
10		La acumulación de pretensiones en el proceso civil	75	3
11		La prueba indiciaria en el proceso penal	75	3
12		El control del requerimiento de sobreseimiento y acusación	75	3
13		Los mecanismos digitales para la identificación del autor de los delitos de extorsión	75	3
14		Teoría del delito y teoría de la prueba en el ámbito penal	75	3
Nº	Línea de formación	Curso	Horas	Créditos
1	Complementaria	Aplicabilidad de la inteligencia artificial en el proceso penal	75	3
2		Manejo de inteligencia artificial en la redacción de actas y sentencias	75	3

Cronograma de ejecución de cursos y meta de capacitación

Cursos para jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales y asistentes en función fiscal

Nº	Línea de Formación	Curso	meses de ejecución	Número de aulas	Meta de capacitación
				(40 discentes por aula)	
1	Fundamental	Teoría sobre los derechos fundamentales e interpretación constitucional	abril-mayo	1	40
2	Especializada	Teoría del delito y teoría de la prueba en el ámbito penal	abril-mayo	1	40
3	Especializada	El proceso penal del adolescente que infringe la ley penal	abril-mayo	1	40
4	Especializada	Estudio de los principales plenos casatorios civiles	abril-mayo	1	40
5	Especializada	Ánalisis de los delitos contra la administración pública y corrupción de funcionarios y sus consecuencias	abril-mayo	1	40
6	Fundamental	Constitucionalidad y Tratados Internacionales aplicables a los Derechos Humanos	junio-julio	1	40
7	Fundamental	Ética e integridad en la magistratura	junio-julio	1	40
8	Especializada	Derecho Procesal de Familia: Procesos de Apoyos y Salvaguardias	junio-julio	1	40
9	Especializada	Criterios para la resolución de casos de Violencia de Género desde un enfoque multidisciplinario	junio-julio	1	40
10	Especializada	Ánalisis y aplicación de la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	junio-julio	2	80
11	Complementaria	Aplicabilidad de la inteligencia artificial en el proceso penal	junio-julio	1	40
12	Fundamental	Interculturalidad, Derechos Humanos y justicia: Protección de los derechos de los pueblos indígenas en el Perú	agosto-setiembre	1	40
13	Especializada	Análisis del Decreto Legislativo N°1585 y los aportes del Acuerdo Plenario N°01-2023 sobre determinación de la pena	agosto-setiembre	1	40
14	Especializada	Ciberdelincuencia y prueba digital en el proceso penal	agosto-setiembre	1	40
15	Especializada	Revisión de los actos administrativos en la vía judicial	agosto-setiembre	1	40
16	Complementaria	Manejo de inteligencia artificial en la redacción de actas y sentencias	agosto-setiembre	1	40
17	Fundamental	Razonamiento, interpretación y argumentación de las decisiones judiciales	octubre-noviembre	1	40
18	Especializada	La acumulación de pretensiones en el proceso civil	octubre-noviembre	1	40
19	Especializada	La prueba indiciaria en el proceso penal	octubre-noviembre	1	40
20	Especializada	El control del requerimiento de sobreseimiento y acusación	octubre-noviembre	1	40
21	Especializada	Los mecanismos digitales para la identificación del autor de los delitos de extorsión	octubre-noviembre	1	40
			Total		22
					880

5. CONFERENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Las conferencias se realizarán de manera virtual por especialistas nacionales o extranjeros con una duración aproximada de 2 horas lectivas, seguidas de preguntas de los discentes.

Se ha previsto desarrollar 242 conferencias virtuales, cuyos temas se determinarán según las necesidades de capacitación del público beneficiario, los cambios normativos o temas de actualidad, proyectándose en 12,100 la meta de capacitación.

- 240 conferencias nacionales virtuales:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES	META DE CAPACITACIÓN (sin financiamiento)
Conferencias nacionales	240	12,000
TOTAL	240	12,000

- 2 conferencias internacionales:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES	META DE CAPACITACIÓN (sin financiamiento)
Conferencia internacional	02	100
TOTAL	02	100